

3. Líneas de Crédito Consumo.

3.1 *Préstamos personales con Garantía de Ahorros.*

3.1.1 *Definición.*

Son créditos personales todos aquellos cuyo plan de inversión no sea necesario detallar.

3.1.2 *Plazo, tasa de interés, garantía y monto máximo de crédito.*

Rigen las condiciones establecidas en el Anexo 1 de este reglamento.

Adicionalmente, en cuanto al monto máximo de crédito, se podrán utilizar los ahorros extraordinarios como respaldo de una operación de crédito, para lo cual el Asociado deberá aceptar por escrito que los mismos no podrán ser entregados conforme al Reglamento respectivo si aún están comprometidos para garantizar una deuda.

3.2 *Préstamos personales Garantía de Fianza Solidaria.*

3.2.1 *Definición.*

Son créditos personales con Garantía de Fianza Solidaria todos aquellos cuyo plan de inversión no sea necesario detallar y cuando además el asociado haya agotado su disponible de crédito.

3.2.2 *Plazo, tasa de interés, garantía y monto máximo de crédito.*

Rigen las condiciones establecidas en el Anexo 1 de este reglamento

3.3 *Préstamos rápidos.*

3.3.1 *Definición.*

Son créditos que tiene como fin solventar una necesidad inmediata de los asociados.

3.3.2 *Plazo, tasa de interés, garantía y monto máximo de crédito.*

Rigen las condiciones establecidas en el Anexo 1 de este reglamento.

3.3.3 *Otras condiciones.*

Podrá tener hasta dos créditos bajo esta línea a la vez, siempre y cuando la sumatoria de estos no exceda el monto máximo permitido.



3.4 Préstamos para consolidación de deuda

3.4.1 Definición.

Son créditos que tiene como fin ayudar a los asociados a reemplazar deudas con instituciones financieras u otras instituciones cuya tasa de interés es muy elevada y por tanto representa una carga financiera importante para el asociado. Sólo se podrá utilizar para este fin.

3.4.2 Plazo, tasa de interés, garantía y monto máximo de crédito.

Rigen las condiciones establecidas en el Anexo 1 de este reglamento.

3.4.3 Requisitos para la gestión.

- Compromiso de no obtener ningún endeudamiento adicional durante el plazo del crédito fuera de la Asociación que afecte el nivel de endeudamiento indicado en 1.5.2.
- Proporcionar la evidencia de que las deudas que se están consolidando han sido canceladas con los fondos del préstamo.
- Permitir la revisión periódica de su nivel de endeudamiento.
- Cualquier incumplimiento a estos requisitos durante el plazo del crédito ocasionará el incremento de la tasa de interés de la deuda cinco puntos porcentuales por encima de la autorizada para línea de consolidación de deudas.
- En el caso de que el Asociado aporte una garantía hipotecaria o prendaria, este acepta cubrir con los gastos legales y de avalúo relacionados.